

## APUD-ACTA

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil once. Ante Mi, Secretario del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán y Notario por Ministerio de la Ley, comparece personalmente el señor CARLOS ANTONIO RUIZ LOPEZ, con identidad número 0801-1969-02345, es mayor de edad, casado, hondureño, quien tiene su domicilio la tercera calle y quinta avenida, casa 345 de la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, y teléfonos fijo 2345-2342 y móvil 9983-3452 y correo electrónico [carloanti.@.casa.com](mailto:carloanti.@.casa.com)., quien asegurándome encontrarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles libre y espontáneamente, dice: Que va ha entablar demanda ordinaria ante este Juzgado de Letras Civil de Francisco Morazán, para la reivindicación del dominio de un bien inmueble de su propiedad, contra el señor JUAN JOSE PEREZ ARRAZOLA, con identidad número 0819-1981-00034, mayor de edad, casado, hondureño, quien tiene su domicilio costado Este de la iglesia católica, del Municipio de Guaimaca, departamento de Francisco Morazán, casa número 21 y teléfono 2269-0012, por poseerlo y no querérmelo entregar en forma voluntaria hecho que me está causando graves daños, por lo que me veo en la obligación de comparecer a este Juzgado a postular como mi representante procesal al Abogado JOSE LINDOLFO HERANDEZ VASQUEZ, con identidad número 0801-1985-01298, quien es mayor de edad, soltero, hondureño, y con carné número 0123 inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, quien tiene su despacho para atender sus asuntos profesionales en la calle principal de la colonia Mira flores, casa 712, con teléfono 2222-2987 y E-Mail-juanperar.@.bufete.com. Quien se obliga al igual que el poderdante, a comparecer a este Juzgado, como a recibir cualquier llamamiento judicial en la dirección y teléfonos antes señalados siempre que para ello se requerido en legal y debida forma en caso contrario se hace acreedor a cualquier sanción estipulada en la ley, y demando que dicho poder sea inscrito en el libro de registro de poderes que se lleva en este Juzgado, así lo dicen y otorgan los comparecientes CARLOS ANTONIO RUIZ LOPEZ poderdante y JOSE HERNANDEZ VASQUEZ representante procesal, quienes enterados del derecho que la ley le

concede para leer por si esta escritura se obligan a cumplir lo manifestado en esta Apud-Acta, y de acuerdo la ratifican y firma el otorgante y firma y sella el representante procesal, de todo lo cual, del conocimiento, ocupación, estado civil de uno y de otro, como de haber tenido a la vista tarjeta de identidad, carné del Colegio de Abogados de Honduras, quedando agregadas a esta diligencia las copias de la misma por ser conformes con sus originales.- De todo lo cual doy **fe**.

LUIS ANTONIO RUIZ  
PODERDANTE

JOSE LINDOLFO HERNANDEZ  
REPRESENTANTE PROCESAL

---

SECRETARIO

**DEDICADO A LOS PICAROS QUE ME PIRATEARON EL MATERIAL EN EN SEMINARIO DE UN FRENTE DE ABOGADOS EN LA CAMARA DE COMERCIO DE PUERTO CORTES QUE LO QUE USTEDES ME QUITAN DISO ME LO TRIPLICARA**